

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28- octubre de 2020

REF: 2018-00058-00.

En atención a la manifestación que antecede¹, ha tener en cuenta la Corporación Corpoaméricas Centro de Conciliación y Arbitraje, que en auto de data 15 de octubre de los corrientes, se le solicita la respuesta formal emanada por este, respecto de la solicitud elevada por la demandada, para tal efecto se le concede nuevamente el término de tres (3) días contados al recibo de la respectiva comunicación. Ofíciense².

Vencido el término concedido, ingrésese el expediente al despacho, a fin de tomar las determinaciones a que haya lugar.

Cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 37

Hoy

La Sria. 29- Octubre de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ PDF. 17 y 18.

² Secretaria proceda conforme el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.